



LENTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE COMPRAS PÚBLICAS

El Área del Sistema de Administración Financiera de la República de la CGR emitió el informe DFOE-SAF-IF-00014-2017, el cual contiene los resultados de la auditoría cuyo objetivo fue evaluar las acciones realizadas por el Ministerio de Hacienda para garantizarse que toda actividad de contratación se realice por medio del Sistema Digital Unificado de Compras Públicas (SICOP).

La operación de un sistema electrónico y unificado de compras pública se constituye en un mecanismo que genera transparencia, promueve los principios de eficiencia, eficacia, igualdad y libre competencia establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, y contribuye a la rendición de cuentas pública, generando ahorros de costo y tiempo. Organismos Internacionales han estimado que la unificación de las compras públicas generaría ahorros del 1,4% del PIB.

RESUMEN GENERAL DE HALLAZGOS

1. Implementación del SICOP en el Sector Público

- El **proceso de implementación** del SICOP que lideró la Dirección General de Administración de Bienes del Ministerio de Hacienda ha sido **lento e insuficiente**. Transcurrieron casi 5 meses a partir de la aprobación de la Ley N° 9395 para que realizara una primera acción inicial de contactar a las entidades del Sector Público.
- Hay un **bajo avance en el uso de la plataforma de compras públicas SICOP** por parte de las instituciones del Sector Público. Al 13 de setiembre de 2017, fecha impuesta por la Ley N° 9395 para la incorporación de toda la actividad contractual al SICOP, solamente el 35,8% de las entidades públicas se encontraban usando el sistema (completa o parcialmente), quedando pendiente un 64,2%.

2. Existen **incongruencias normativas** entre lo establecido en la ley N° 9395 y los Decretos Ejecutivos N° 40270-H y N° 40538-H, en cuanto al uso de medios físicos para tramitar procedimiento de contratación administrativa, plazos de implementación del sistema y de los vínculos en páginas web.

3. Existencia de **diversos esquemas tarifarios** para el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas. La Dirección General de Administración de Bienes avaló recientemente un modelo tarifario, el cual deberá ser evaluado periódicamente de tal forma que se promueva la universalización del uso del sistema bajo principios de eficiencia y eficacia y que permita su sostenibilidad.

4. **Persistencia en el uso de la plataforma CompraRed** para la realización de procedimientos de contratación administrativa, lo cual no permite contar con un único sistema centralizado de compras públicas. Se utilizó en 115 procesos de contratación, entre enero 2017 y el 20 de junio de 2017.

5. **Ausencia de valoración de riesgos para la operación e implementación del SICOP**. No se cuenta con un monitoreo de eventuales riesgos que pueda enfrentar la implementación del sistema y su gestión de riesgos institucional apegada a

los parámetros normativos.

DISPOSICIONES

Se giran disposiciones al Ministro de Hacienda y al Director de Administración de Bienes y Contratación Administrativa de Hacienda, con el fin de subsanar las debilidades señaladas en este informe.

Adjunto [audio de la Licda. Julissa Sáenz](#), Gerente del Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la CGR, quien resume los hallazgos del informe.

Se puede acceder el informe completo en el [siguiente enlace](#).